



DOC.	913058
EXP.	446991

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2023-MDT/CM/SO**

El Tambo, 27 de febrero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 04, de fecha 24 de febrero de 2023; el Memorandum N° 097-2023-MDT/GM de fecha 08 de febrero de 2023 emitido por el Gerente Municipal; el Informe Legal N° 51-2023-MDT/GAJ de 07 de febrero de 2023 suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 123-2023-MDT/GDT de fecha 03 de febrero de 2023 suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial; el Informe N° 312-2023-MDT/GDT-SGDUR de fecha 03 de febrero de 2023, suscrito por el Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N° 0035-2023-MDT/GDT/SGDUR/NVVM de fecha 01 de febrero de 2023 suscrito por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, respecto a la **“APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LOS ALINEAMIENTOS DE LAS VÍAS, CESIÓN DE VÍAS, APERTURA DE VÍAS, CONVENIOS POR CESIÓN DE VÍAS EN EL DISTRITO DE EL TAMBO”**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece en el artículo IX del Título Preliminar que es proceso de Planeación Local es integral, permanente y participativo articulando a la municipalidad y sus vecinos, estableciendo políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones exclusivas y compartidas para las municipalidades provinciales y distritales.

Que, en su artículo 79° numeral 3, sub numeral 3.1) y 3.2) establece como funciones específicas de las municipalidades distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo y exclusiva, entre otras, aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia; y autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental.





Que, mediante artículo 88° de la norma legal citada se dispone que corresponde a las municipalidades distritales y provinciales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Que, a través del Informe N° 312-2023-MDT/GDT-SGDUR de fecha 03 de febrero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural deriva el Informe N° 0035-2023-MDT/GDT/SGDUR/NVVM de fecha 01 de febrero de 2023, suscrito por la Tec. Verif. Arq. Nereida Victoria Vásquez Moya, mediante el cual recomienda se sirva evaluar de ser el caso para el procedimiento hasta su aprobación por el Concejo Municipal, respecto al proyecto de ordenanza municipal que reglamenta los lineamientos de las vías, cesión de vías, apertura de vías, convenios por cesión de vías en el distrito de El Tambo.



Que, mediante Informe N° 128-2023-MDT/GDT de fecha 03 de febrero de 2023, el Gerente de Rentas solicita opinión legal de procedencia al proyecto: "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LOS ALINEAMIENTOS DE LAS VÍAS, CESIÓN DE VÍAS, APERTURA DE VÍAS, CONVENIOS POR CESIÓN DE VÍAS EN EL DISTRITO DE EL TAMBO".

Que, con Informe Legal N° 51-2023-MDT/GAJ, de fecha 07 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina Procedente aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta los alineamientos de las vías, cesión de vías, apertura de vías, convenios por cesión de vías en el Distrito de El Tambo.

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 04, de fecha 24 de febrero de 2023, luego del debate correspondiente por los señores miembros del Concejo Municipal, y teniendo algunas observaciones formuladas por los señores regidores respecto al proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta los alineamientos de las vías, cesión de vías, apertura de vías, convenios por cesión de vías en el Distrito de El Tambo, en los artículos quinto y octavo; así como, en el segundo párrafo de las Disposiciones Finales de la referida ordenanza, acuerdan por unanimidad **APROBAR**, que pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial el **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LOS ALINEAMIENTOS DE LAS VÍAS, CESIÓN DE VÍAS, APERTURA DE VÍAS, CONVENIOS POR CESIÓN DE VÍAS EN EL DISTRITO DE EL TAMBO**", para su perfeccionamiento sobre los puntos observados y emitan un dictamen dentro de los 7 días calendarios.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

#### SE ACORDÓ:

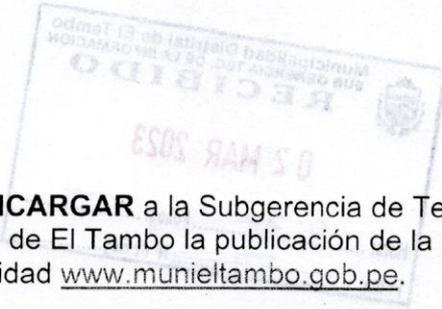
**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el pase a la Comisión Permanente de Desarrollo el **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LOS ALINEAMIENTOS DE LAS VÍAS, CESIÓN DE VÍAS, APERTURA DE VÍAS, CONVENIOS POR CESIÓN DE VÍAS EN EL DISTRITO DE EL TAMBO**, para su perfeccionamiento sobre los 3 puntos observados por los señores miembros del Concejo Municipal y emitan el dictamen correspondiente dentro de los 7 días calendarios siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR**, el presente Acuerdo a la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
Con honestidad y transparencia



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*[Signature]*  
Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
ALCALDE

